

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL

PONCE, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 33

"RESOLUCION DISPONIENDO UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA"

RESUELVASE POR: La Asamblea Municipal del Municipio de Ponce, Puerto Rico.

SECCION PRIMERA: Una Vista Pública se celebrará a las 3:00 P.M. del día 10 de junio de 1991, en la Casa Alcaldía en Ponce, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Ponce, Puerto Rico, de una Ordenanza disponiendo la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Ponce, Puerto Rico, en la cantidad de \$12,400,000.00.

SECCION SEGUNDA: Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Ponce, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Ponce, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en forma siguiente:

"AVISO SOBRE VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ORDENANZA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA"

Una vista Pública se celebrará a las 3:00 P.M. del día 10 de junio de 1991, en la Casa Alcaldía, en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico en relación con la adopción por la Asamblea Municipal de Ponce, de una Ordenanza autorizando la emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Ponce, Puerto Rico, en la cantidad, \$ 12,400,000.00.

Lau

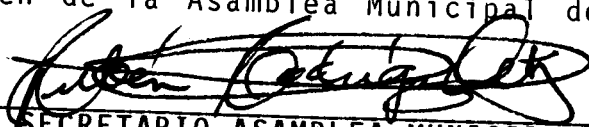
Los Proyectos a ser financiados con el propuesto empréstito y la cantidad que se propone asignar para cada fin, son como sigue:

PROPOSITO	CANTIDAD
Parque Urbano	\$5,700,000.00
Parque y Lineal	550,000.00
Parque Constancia	550,000.00
Parque Paquito Montaner	1,800,000.00
Coliseo Pachin Vicens	1,800,000.00
Construcción Carr. #22, 13 (Jardines del Caribe)	400,000.00
Cancha San Antón	80,000.00
Parque Enrique E. González (Parque Pasivo)	155,000.00
Pluvial Amalia Marín	175,000.00
Centro de Tratamiento y Diagnostico	
Centro de Cuidado de Envejecientes	
Centro de Cuidado Diurno (Niños)	365,000.00
Mejoras Pluviales, calles, aceras, encintados y otros.	625,000.00
Gastos Administrativos y otros	200,000.00
	\$12,400,000.00

Una copia de la propuesta Ordenanza de empréstito se encuentra archivada en la Oficina del Secretario Municipal de Ponce, del Municipio de Ponce, Puerto Rico.

En dicha vista cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Por orden de la Asamblea Municipal de Ponce, Puerto Rico.


SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

_____ de _____ de 1991.

SECCION TERCERA: La celebración de la vista dispuesta por esta Resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Ponce, Puerto Rico, y la consideración a la fecha más cercana posible, de asunto a la propuesta adopción de la Ordenanza de empréstito mencionada en dicho aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones, esta Resolución entrará en vigor inmediatamente.

A moción del Asambleísta Hon. Guillermo Jimenéz, secundado por el Asambleísta Hon. Enrique Vicens, la Resolución que antecede fue adoptada con la siguiente votación:

EN LA AFIRMATIVA

Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Héctor Estrada
Hon. Carlos Baéz	Hon. Guillermo Jimenéz
Hon. Enrique Vicens	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. José A. Rodríguez	Hon. José A. Riera
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Héctor Mejías
Hon. Gabriel Sampoll	Hon. Jesús Vasallo
Hon. Santos Silva	

EN LA NEGATIVA (Ninguno)

ABSTENIDOS

Hon. Alejandro Román	Hon. Juan B. Chardón
----------------------	----------------------

El Asambleísta Hon. Guillermo Jimenéz, propuso que se le diera por terminada la Sesión.

La moción fue secundada por el Asambleísta Hon. José A. Rodríguez y fue adoptada unánimemente por todos los Asambleístas presentes.

CERTIFICACION

La que antecede es una copia fiel y exacta de las minutas de la sesión de la Asamblea Municipal del Municipio de Ponce, Puerto Rico, reunida a las 7:30 P.M. del día 28 de mayo de 1991, y de los procedimientos adoptados en la misma en relación con la propuesta emisión de Bonos de Mejoras Públicas del Municipio de Ponce, Puerto Rico por la cantidad de \$12,400,000.00. Dicha sesión fue debida y formalmente convocada por el Alcalde del Municipio de Ponce, Puerto Rico y el aviso de la fecha, hora, sitio y propósito de dicha sesión fue enviado, bien por correo de primera clase o cada uno de los miembros de la Asamblea Municipal por lo menos 72 horas antes de la hora fijada para la sesión, o entregado personalmente a cada uno de dichos Miembros por lo menos 24 horas antes de la hora fijada para dicha sesión.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y estampo en la misma el sello corporativo del Municipio de Ponce, Puerto Rico hoy día 28 de mayo, de 1991.


Secretario Asamblea Municipal
Ponce, Puerto Rico

(Sello Oficial)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL , y para someter al
Secretario de Hacienda de Puerto Rico, se libra la presente
certificación hoy 28 de mayo de 1991.

Lauro Sales

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

Roberto Rodríguez
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL
PONCE, PUERTO RICO

APROBADO: 29 de mayo de 1991

[Signature]
ALCALDE, MUNICIPIO DE PONCE
PONCE, PUERTO RICO

(SELLO OFICIAL)